Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 92

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.021 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.021 – 2.022", CON ID N° 393.449, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Asunción, 07 de julio de 2.021

VISTO: La Nota DCBS Nº 161/2.021 del 06 de julio del año 2.021, elevada por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio.

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita aprobar la adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.021 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.021 – 2.022", correspondiente a la UAF N° 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Administrativa N° 74/2.021 en su informe N° 10/2.021, ha analizado la oferta presentada, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes, a fin de determinar la más conveniente para los intereses del Ministerio de Defensa Nacional recomendando la adjudicación. Adecuándose a la Ley N° 2.051/ "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.

Que, el Art. 28 Adjudicación de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulada en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Que, el Artículo 65 Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2.992/2.019 que reglamenta la Ley N° 2.051/03. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: *1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2) Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como más bajo.*

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTRO

..//..

Ministerio de Defensa Nacional

Resolución Administrativa No. 99

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.021 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.021 – 2.022", CON ID N° 393.449, CORRESPONDIENTE A LA UAF N° 2 – ADMINISTRACIÓN CENTRAL – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LA EMPRESA ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.

Que, el Decreto N° 1.726 del 03 de junio de 2.014, POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", en su Artículo 5° dispone: El Ministro de Defensa Nacional es la Máxima Autoridad Superior del Ministerio y le compete al mismo la dirección de su funcionamiento, conforme con lo prescrito en la Constitución Nacional, las disposiciones legales pertinentes y el presente Decreto.

POR TANTO, En ejercicios de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

R E S U E L V E

1º- ***ADJUDICAR*** el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2.021 "SEGURO DE EDIFICIO Y VEHÍCULOS PLURIANUAL 2.021 – 2.022", con ID N° 393.449 a la empresa "ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A." por un monto total para el Lote N° 1 de Gs. 159.272.316 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones doscientos setenta y dos mil trescientos diez y seis) IVA Incluido; y por un monto total para el Lote N° 2 de Gs. 7.920.000 (guaraníes siete millones novecientos veinte mil) IVA Incluido.

2º- ***IMPUTAR*** la presente erogación al Sub Grupo de Objeto del Gasto 264 "PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS".

3º- REGISTRAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

(EDO) GRAL EJ (R) BERNARDINO SOTO ESTIGARRIBIA
MINISTRO